

JGE35/2002

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE INCORPORACION AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, ASI COMO LA OCUPACION DE CARGOS Y PUESTOS EXCLUSIVOS DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO VIA EXAMEN DE INCORPORACION.

CONSIDERANDO

1. QUE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 41, FRACCION III, PARRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL ES AUTORIDAD EN LA MATERIA, INDEPENDIENTE EN SUS DECISIONES Y FUNCIONAMIENTO, Y PROFESIONAL EN SU DESEMPEÑO; EL CUAL CONTARA EN SU ESTRUCTURA CON ORGANOS DE DIRECCION, EJECUTIVOS, TECNICOS Y DE VIGILANCIA, SIENDO QUE LOS ORGANOS EJECUTIVOS Y TECNICOS DISPONDRAN DEL PERSONAL CALIFICADO NECESARIO PARA PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.
2. QUE LAS DISPOSICIONES DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL REGIRAN LAS RELACIONES DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO.
3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 86, NUMERAL 1, INCISO B) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ES ATRIBUCION DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL FIJAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, CONFORME A LAS POLITICAS Y PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO.
4. QUE EL TITULO SEGUNDO, DEL LIBRO CUARTO, DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1996,

ESTABLECE LAS BASES PARA LA ORGANIZACION DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ENTRE LAS CUALES DESTACAN QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL ORGANIZARA Y DESARROLLARA DICHO SERVICIO; QUE LA OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD SERAN LOS PRINCIPIOS PARA LA FORMACION DE LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL; QUE HABRA DOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS ESTRUCTURADOS POR NIVELES O RANGOS; QUE PARA INGRESAR A ESTOS LOS ASPIRANTES DEBERAN ACREDITAR LOS REQUISITOS PERSONALES, ACADEMICOS Y DE BUENA REPUTACION, ADEMAS DE CUMPLIR CON LOS CURSOS DE FORMACION Y CAPACITACION CORRESPONDIENTES, Y QUE TAMBIEN SERAN VIAS DE ACCESO A LOS CUERPOS DEL SERVICIO EL EXAMEN O CONCURSO.

5. QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 35 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, SERAN FORMAS DE ACCESO AL SERVICIO: GANAR EL CONCURSO DE INCORPORACION; APROBAR EL EXAMEN DE INCORPORACION, O ACREDITAR LOS CURSOS DE CAPACITACION Y FORMACION, INCLUYENDO LOS EXAMENES CORRESPONDIENTES, Y REALIZAR PRACTICAS EN LOS ORGANOS DEL INSTITUTO.
6. QUE SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 36 DEL ORDENAMIENTO CITADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, EL CONCURSO DE INCORPORACION EN SU MODALIDAD DE OPOSICION SERA LA VIA PRIMORDIAL PARA LA OCUPACION DE VACANTES Y EL ACCESO AL SERVICIO, Y QUE LA UTILIZACION DE CUALQUIERA DE LAS OTRAS VIAS DE ACCESO DEBERA HACERSE EXCEPCIONALMENTE Y DE MANERA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.
7. QUE PARA EL CASO DE LA OCUPACION DE LOS CARGOS Y PUESTOS DISTINTOS DE VOCAL EJECUTIVO, SEGUN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 64 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA FIJARA POR MEDIO DE UN ACUERDO LOS TERMINOS EN QUE SE LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION PARA OCUPARLOS.

8. QUE CON FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2000, 7 Y 14 DE ENERO DE 2001 EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A TRAVES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PUBLICO LA CONVOCATORIA POR MEDIO DE LA CUAL SE DESAHOGO EL PROCEDIMIENTO DE INCORPORACION EN MODALIDAD DE OPOSICION PARA OCUPAR PLAZAS DISTINTAS A LAS DE VOCAL EJECUTIVO EN JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES, EN CENTRO REGIONALES DE COMPUTO Y EN OFICINAS CENTRALES, MISMO QUE FUE DESAHOGADO EN APEGO A LAS DISPOSICIONES LEGALES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 64 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.
9. QUE RESULTA DE SUMA IMPORTANCIA LLEVAR A CABO LA OCUPACION DE LAS VACANTES QUE SE GENEREN EN EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, MEDIANTE UN MECANISMO QUE GARANTICE LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE.
10. QUE EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PROCEDIMIENTO APROBADO POR LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EL PASADO 25 DE OCTUBRE DEL 2000 Y TODA VEZ QUE SE CUMPLIERON LAS DIVERSAS ETAPAS DEL CONCURSO DE INCORPORACION PARA LA OCUPACION DE PLAZAS DISTINTAS A LAS DE VOCAL EJECUTIVO, LA PROPIA JUNTA, EN SESIONES DEL 28 DE MAYO Y 29 DE AGOSTO DE 2001, APROBO LAS DESIGNACIONES DE GANADORES EN PLAZAS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.
11. QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR, SE ESTIMA CONDUCENTE APLICAR LA VIA DE INGRESO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL MEDIANTE EXAMEN DE INCORPORACION RESPECTO A ALGUNAS PLAZAS QUE SE ENCUENTRAN VACANTES.
12. QUE SI BIEN EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL SEÑALA QUE EL CONCURSO DE INCORPORACION, EN SU MODALIDAD DE OPOSICION, SERA LA VIA PRIMORDIAL PARA LA OCUPACION DE VACANTES Y EL ACCESO AL SERVICIO, LA UTILIZACION DE CUALQUIERA DE LAS OTRAS VIAS DE ACCESO DEBERA HACERSE EXCEPCIONALMENTE Y DE MANERA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADA.

13. QUE HABIENDOSE AGOTADO EL ANALISIS CORRESPONDIENTE Y TOMANDO EN CUENTA QUE EL ARTICULO 37, SEGUNDO PARRAFO DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, PREVE QUE LOS RESULTADOS DE LOS EXAMENES DEL CONCURSO DE INCORPORACION TENDRAN UNA VIGENCIA DE DOCE MESES POSTERIORES A SU CELEBRACION, RESULTA CONVENIENTE TOMAR EN CUENTA A LOS PROPIOS ASPIRANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL CONCURSO PUBLICO RECIENTEMENTE CONCLUIDO, SIEMPRE QUE EXISTA ANALOGIA EN CUANTO A SU PERFIL PROFESIONAL Y EL REQUERIDO PARA OCUPAR LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES.
14. QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL TOMO OPINION DE LAS AREAS EJECUTIVAS CORRESPONDIENTES RESPECTO A CUALES SON AQUELLAS PLAZAS EN QUE EXISTE ANALOGIA RESPECTO AL PERFIL REQUERIDO PARA LOS ASPIRANTES.
15. QUE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2001, EMITIO EL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZO A LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA AGOTAR EL PROCEDIMIENTO DE EXAMEN DE INCORPORACION PARA OCUPAR PLAZAS VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CONVOCANDO A ASPIRANTES QUE PARTICIPARON EN EL CONCURSO DE INCORPORACION EN MODALIDAD DE OPOSICION CONCLUIDO EN 2001.
16. QUE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DESAHOGO CADA UNA DE LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE EXAMEN DE INCORPORACION AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA LA OCUPACION DE VACANTES, EL 2 DE MARZO DE 2002 APLICO LOS EXAMENES INHERENTES A CADA CARGO Y/O PUESTO; EL 18, 19 Y 20 DE MARZO DE 2002, SE REALIZARON LAS ENTREVISTAS A AQUELLOS CONCURSANTES QUE APROBARON EL EXAMEN PREVIAMENTE ENUNCIADO, DESPUES DE PROMEDIAR LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS ENTRE EL EXAMEN DE CONOCIMIENTOS (70%) CON LAS DE LAS ENTREVISTAS (30%), SE DETERMINARON PREFERENCIAS DE ADSCRIPCION, ESPECIFICAMENTE, PARA EL CARGO

DE VOCAL SECRETARIO DISTRITAL, EN RELACION A UNA PRELACION BASADA EN LOS MEJORES PROMEDIOS.

17. QUE EN VIRTUD DE QUE HA CONCLUIDO EL DESAHOGO PUNTUAL DEL PROCEDIMIENTO Y SIGUIENDO EN ESTRICTO ORDEN DE PRELACION LOS RESULTADOS OBTENIDOS, LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL CONSIDERA QUE SE CUENTA CON CANDIDATOS IDONEOS PARA LA OCUPACION DE LAS PLAZAS CORRESPONDIENTES.

EN VIRTUD DE LOS CONSIDERANDOS ANTERIORES Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 41, FRACCION III, PARRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 86, PARRAFO 1, INCISO B) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; Y 5 Y 14 FRACCION III, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 45, 46, 47, 49, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 67 Y 68 DEL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y DEL PERSONAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA EMITE EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

PRIMERO.- SE DESIGNAN GANADORES DEL PROCEDIMIENTO DE EXAMEN DE INCORPORACION AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL PARA LA OCUPACION DE VACANTES.

BAJA CALIFORNIA

1. AMEZCUA GONZALEZ ARTURO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 03 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.
2. ESPARZA TERRAZAS EDUARDO ADOLFO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 06 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

CHIAPAS

1. BARRIOS MUÑOZ TEODORO TEODULO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.
2. SALINAS VILLASAEZ FRANCISCO ALBERTO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.
3. SANCHEZ RUIZ ISMAEL, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 04 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

CHIHUAHUA

1. TORRES ZUÑIGA CESAR, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 03 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

DISTRITO FEDERAL

1. RODRIGUEZ ARANDA LEOPOLDO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 10 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.
2. HERNANDEZ ALONSO CARLOS FEDERICO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.
3. PEREZ MENDOZA ANA LILIA, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 13 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.
4. ARANDA ACUÑA GREGORIO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 17 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.
5. LOPEZ GARCIA JOSE LUIS, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 18 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

DURANGO

1. OJEDA LUNA JESUS, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

HIDALGO

1. MORALES MORALES FRANCISCO JAVIER, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

JALISCO

1. RUBIO SANCHEZ JOAQUIN, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 01 DISTRITO ELECTORAL.

MEXICO

1. CANUL DZUL RENE FILIBERTO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 36 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

MICHOACAN

1. CORONA HERNANDEZ ANDRES, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

NAYARIT

1. MERLOS CABALLERO RAUL GERARDO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 03 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

NUEVO LEON

1. SHERMAN LEAÑO ALEJANDRO DE JESUS, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 05 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

OAXACA

1. CIPRIAN NIETO OSCAR ALBERTO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 07 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.
2. CHICATTI COMO FRANCISCO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 11 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

PUEBLA

1. GIL VELEZ TRINIDAD CESAR, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 13 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

QUINTANA ROO

1. ALDANA Y PONCE JORGE MARTIN, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 01 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.
2. ARA SARMIENTO JUAN CARLOS, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

TABASCO

1. GAMBOA MARQUEZ ENRIQUE RENE, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 03 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

VERACRUZ

1. TRINIDAD MORALES BARDOMIANO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.
2. LOPEZ CONSTANTINO MIGUEL SAUL, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 03 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

3. CALDERON CALDERON SALVADOR, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 17 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.
4. AGUIRRE LIRA CIRO, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 19 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

ZACATECAS

1. HERNANDEZ AVALOS BENJAMIN, VOCAL SECRETARIO EN LA JUNTA EJECUTIVA DEL 02 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL.

OFICINAS CENTRALES

DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS.

1. GIL SANCHEZ MARIA DE LOS ANGELES, TECNICO EN PROCESOS ELECTORALES.
2. AGUILERA RAMIREZ ROGELIO DAVID, TECNICO EN PROCESOS ELECTORALES.
3. GONZALEZ VARGAS MARCO ANTONIO MARTIN, TECNICO EN PROCESOS ELECTORALES.
4. MOLINA BERNABE HAYDEE, TECNICO EN PROCESOS ELECTORALES.
5. VERDIN AMEZCUA JUAN CARLOS, TECNICO EN PROCESOS ELECTORALES.
6. MEDINA HERNANDEZ EDITH TERESITA, TECNICO EN PROCESOS ELECTORALES.

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

1. ARROYO MORALES NOE, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO.

**DIRECCION EJECUTIVA DE CAPACITACION ELECTORAL Y
EDUCACION CIVICA**

1. RAMIREZ DURAN MANUEL ISMAEL, TECNICO EN PROCESOS ELECTORALES (ANALISTA DE SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS).
2. MENDOZA BELLO ILIANA, TECNICO EN PROCESOS ELECTORALES (ANALISTA TECNICO).

SEGUNDO.- SE AUTORIZA EL INGRESO EN CARACTER PROVISIONAL AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN EL RANGO I DEL CUERPO DE LA FUNCION DIRECTIVA A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. ARTURO AMEZCUA GONZALEZ
2. EDUARDO ADOLFO ESPARZA TERRAZAS
3. ISMAEL SANCHEZ RUIZ
4. JOSE LUIS LOPEZ GARCIA
5. RAUL GERARDO MERLOS CABALLERO
6. ALEJANDRO DE JESUS SCHERMAN LEAÑO
7. TRINIDAD CESAR GIL VELEZ
8. JUAN CARLOS ARA SARMIENTO
9. ENRIQUE RENE GAMBOA MARQUEZ
10. BARDOMIANO TRINIDAD MORALES
11. MIGUEL SAUL LOPEZ CONSTANTINO
12. NOE ARROYO MORALES

TERCERO.- SE AUTORIZA EL INGRESO EN CARACTER DE PROVISIONAL AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL EN EL RANGO I DEL CUERPO DE TECNICOS A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

1. MARIA DE LOS ANGELES GIL SANCHEZ
2. ROGELIO DAVID AGUILERA RAMIREZ
3. MARCO ANTONIO MARTIN GONZALEZ VARGAS
4. HAYDEE MOLINA BERNABE
5. JUAN CARLOS VERDIN AMEZCUA
6. EDITH TERESITA MEDINA HERNANDEZ
7. MANUEL ISMAEL RAMIREZ DURAN
8. ILIANA MENDOZA BELLO.

CUARTO.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL OTORGARA Y EXPEDIRA EL NOMBRAMIENTO EN EL CARACTER QUE CORRESPONDA Y EL RESPECTIVO OFICIO DE ADSCRIPCION A LAS PERSONAS REFERIDAS EN EL PUNTO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, LOS CUALES SURTIRAN SUS EFECTOS A PARTIR DEL 1° DE MAYO DE 2002 PARA LOS CARGOS Y PUESTOS DISTINTOS DE VOCAL SECRETARIO DISTRITAL EN OFICINAS CENTRALES Y DEL 16 DE MAYO DE 2002 EN RELACION A LOS CARGOS DE VOCAL SECRETARIO DE JUNTA DISTRITAL; PARA QUE EL PERSONAL INVOLUCRADO PUEDA DESARROLLAR LOS TRAMITES Y PREVISIONES QUE IMPLICA LA INCORPORACION CORRESPONDIENTE.

QUINTO.- EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL DARA A CONOCER A LOS GANADORES DEL CONCURSO DE INCORPORACION EN SU MODALIDAD DE OPOSICION, LOS TERMINOS DEL PRESENTE ACUERDO, A TRAVES DE LA DIRECCION EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL.

SEXTO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION A REALIZAR LAS ACCIONES DE ORDEN ADMINISTRATIVO QUE RESULTEN NECESARIAS A EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.